



Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado
Declaratoria de Inexistencia

La Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el Marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la información pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le propio, organización bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a La Información Pública (LAIP), que dice literalmente: ***“El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.”***

Por lo anterior, la información relativa a los programas de subsidios e incentivos fiscales es de carácter inexistente dentro de la institución, en vista que no se cuenta con ningún programa de subsidios e incentivos fiscales realizado desde el periodo de mayo, junio y julio del corriente año; no obstante que, en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Ciudad Delgado, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


Lic. Elmer Mancía Hernández
Oficial de Información

